

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE LA ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA

ÁREA: Administrativa

PROGRAMA: Laboratorio

N° PROCESO: 187 de 2020

FECHA: 5 de junio de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista que preste sus servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera sobre el contrato de obra para el diseño y construcción del Laboratorio de diagnóstico animal y microbiología de alimentos, junto con las adecuaciones en obra civil y suministro de mobiliario que se requieran en el inmueble donde se va a desarrollar el mismo, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

Para el cabal cumplimiento y ejecución del contrato de interventoría, se señalan en el **Anexo 1** la descripción del proyecto y actividades que debe llevar a cabo la entidad a la que se adjudicó el contrato de obra.

Para satisfacer la necesidad planteada en el objeto del contrato, se requiere la contratación de una persona jurídica que preste servicios especializados en Interventoría técnica, administrativa y financiera en proyectos de construcciones civiles integrales en laboratorios enfocados en áreas de salud animal, laboratorios clínicos, hospitales, o áreas afines para el diseño y construcción de un laboratorio de diagnóstico animal y microbiología de alimentos, junto con las adecuaciones en obra civil y suministro de mobiliario.

B. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios¹:

TABLA 1 – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
95122005 Sala de Detección y Diagnóstico	Terrenos, edificios, estructuras y vías	Estructuras y edificios permanentes	Edificios y estructuras hospitalarias
72121000	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de Construcción de Edificaciones no Residenciales	Servicios de construcción de edificios industriales y Bodegas Nuevas
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura
95122400	Terrenos, Edificios, estructuras y vías	Estructuras y Edificios permanentes	Edificios y Estructuras Industriales
72121008	Servicio de Construcción y Remodelación de Bodegas	Servicios de Construcción de Edificaciones no Residenciales	Servicio de construcción de edificios Industriales y bodegas nuevas

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del portal Web www.miporkcolombia.co.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la preparación y presentación de las Ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

B. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones: frojas@porkcolombia.co; lmancipe@porkcolombia.co

La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

¹ Toda vez que no existe una clasificación UNSPSC específica para actividades de interventoría los códigos aquí enunciados obedecen al objeto del contrato respecto del cual se haya ejecutado la actividad de interventoría

La comunicación debe contener: (a) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono(b) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VI.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

C. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección IV que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

D. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

E. Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos

colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios especializados de **Interventoría técnica, administrativa y financiera** sobre el contrato de obra para el diseño y construcción del Laboratorio de diagnóstico animal y microbiología de alimentos, junto con las adecuaciones en obra civil y suministro de mobiliario que se requieran en el inmueble donde se va a desarrollar el mismo, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

A. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, en el marco de una interventoría técnica, administrativa y financiera donde el interventor debe hacer el control de materiales, mano de obra, equipo y procesos constructivos; seguimiento, control y aprobación de informes así como velar por el adecuado cumplimiento de la ejecución financiera del contrato, además de los controles generales indicados. La Interventoría realizará un informe mensual sobre la supervisión y controles realizados.

1. Interventoría componente administrativo:

El contratista interventor deberá adelantar las actividades para la gestión administrativa del contrato de obra y del contrato de interventoría, que pudieren generar interacción entre el contratista de obra y Porkcolombia. Estas labores implican el establecimiento de un sistema adecuado de coordinación y comunicación eficiente con los actores descritos y otras autoridades, incluyendo para el efecto la entrega y archivo de información de forma oportuna y adecuadamente organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto / contratos de obra, la recepción y verificación de informes, la generación de informes, entre otros. Para la entrega de archivo a la finalización del contrato de interventoría, se deberá entregar toda la información – documentación que se haya generado o tramitado durante la ejecución del contrato, al igual que los lineamientos que Porkcolombia establezca e informe en su momento.

La interventoría Administrativa comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- Elaborar y suscribir las actas de los contratos de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, finalización y liquidación, cuando haya a lugar.

Página 5 de 20

- Verificar que existan los permisos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución de cada contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal.
- Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post contractual cuando estos no queden expresamente contenidos en el contrato.
- Atender tramitar o resolver toda consulta que eleven los contratistas, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
- Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance de cada contrato en coordinación con Porkcolombia.
- Presentar a Porkcolombia informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos de obra con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.

2. Interventoría componente técnico:

El contratista interventor realizará todas las actividades, procesos, procedimientos, labores, mediciones, pruebas, evaluaciones, verificaciones, y demás de las actividades desarrolladas por los contratistas de obra durante la ejecución de dichos contratos relacionados con el cumplimiento de la reglamentación en materia de normatividad para el funcionamiento del laboratorio, emitirá los conceptos que le sean solicitados, realizará las revisiones y control de todas las obras e intervenciones, realizará revisión de estudios, diseños y presupuestos, entre otras labores relacionadas con este componente. Al finalizarse la ejecución de las obras, el contratista revisará el contenido y conceptuará del plan de mantenimiento y operación del laboratorio presentado para la sostenibilidad y uso adecuado del mismo.

Página 6 de 20

La interventoría técnica comprende la ejecución de las siguientes actividades:

2.1 Control de Materiales

- Verificación de la Calidad de los materiales de construcción y vigilancia del cumplimiento de las especificaciones fijadas de antemano.
- Verificación del cumplimiento de las fechas de pedidos.
- Vigilancia del adecuado almacenamiento de los materiales.
- Registro diario de existencias de los materiales con mayor incidencia en los costos.

2.2 Control de Mano de Obra

- Verificación de la Calidad del personal y mano de obra que el contratista movilice para la construcción.
- Verificación y control de la Calidad de personal asignado a cada actividad, buscando eficiencia en la ejecución de cada una de ellas.
- Control diario de la asistencia del personal administrativo de asesoría y de mano de obra.

2.3 Control de Equipo de Obra

Se comprobará que el equipo destinado por el contratista para la construcción de la obra sea el adecuado (en cantidad y capacidad) para las características propias del proyecto y a la vez sea correctamente utilizado.

2.4 Control de Procesos Constructivos

- Construcción, erección y retiro de las formaletas, obras falsas y de montaje.
- Colocación y armado del refuerzo.
- Mezclado, colocación y curado del concreto.
- Localización, plano y escuadría de la mampostería.
- Adecuada ejecución de preacabados (revoques, estucos).
- Posicionamiento y fijación adecuada de instalaciones eléctricas, hidráulicas y de abastos.
- Control estricto de acabados.

2.5 Controles Generales

- Asegurar el cumplimiento por parte de los contratistas de los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
- Verificar la correcta aplicación de los requisitos de construcción exigidos por las normas Municipales y Nacionales.
- Asegurar la calidad de los materiales ofertados por el contratista y su respectivo aval técnico.
- Garantizar la adecuada interpretación de los planos técnicos del proyecto.
- Garantizar la estabilidad de la obra por un tiempo mínimo de 10 años.
- Prevenir al Contratista sobre eventuales problemas e inconvenientes técnicos que pudieran presentarse.

Página 7 de 20

- Informar a la Entidad, en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, a través de informes periódicos que deba presentar.
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Armonizar la interacción del contratante y contratista para el logro del objetivo general del proyecto, así como la de obtener excelentes estudios, diseños y obras, que satisfagan las necesidades del contratante en forma adecuada y oportuna.
- Hacer un seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecutan los contratos.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- Tomar los correctivos y hacer los ajustes pertinentes de manera oportuna.
- Que las obras cumplan las expectativas del contratante, los beneficiarios y usuarios.
- Informar oportunamente al contratante, acerca de situaciones, hechos o incumplimientos que afecten el desarrollo del contrato a intervenir, en cualquier etapa de ejecución y vigencia.
- Realizar el seguimiento a cada una de las actividades que conlleven, al objeto del contrato de obra a intervenir.
- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en los contratos en los componentes técnico, legal, administrativo y financiero.
- Suscribir las diferentes actas, como acta de inicio, actas parciales de obra terminación, de suspensión, de reiniciación, de recibo, de terminación y de liquidación entre otras.
- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo; la constancia debe estar firmada por el interventor y el contratista.
- Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
- Revisar y/o avalar si es necesario los estudios y diseños entregados necesarios para la buena ejecución del contrato.
- Las obligaciones para las actividades de revisión, ajuste y modificación de diseños el interventor debe supervisar lo enmarcado en las especificaciones y normas técnicas generales vigentes para el desarrollo de las actividades.
- Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del proyecto.
- Acompañar el proceso de construcción y adecuación para lograr los resultados dentro del cronograma y tiempos establecidos.
- Dar el visto bueno para el proceso de liquidación del contrato No. 177.

3. Interventoría componente financiero:

El contratista interventor realizará las actividades necesarias para la revisión y control del manejo financiero del contrato de obra, para lo cual articulará con Porkcolombia las acciones que sean necesarias al respecto. En la etapa de liquidación, adelantará las acciones y facilitará los insumos necesarios para la liquidación de los contratos, y generará concepto sobre las inversiones realizadas con sus respectivos soportes, conceptuará sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales de contenido económico y financiero, y elaborará los formatos para el proceso de liquidación, sin perjuicio de aquellos documentos o formatos del contratante que deban seguirse conforme a los procedimientos internos

La interventoría financiera comprende la ejecución de las siguientes actividades

- Efectuar las gestiones necesarias ante los contratistas de obra, para que remita información financiera a Porkcolombia, dentro de los plazos establecidos.
- Velar por que los contratistas cumplan con sus obligaciones tributarias.
- Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que Porkcolombia le solicite al respecto
- Participar en la liquidación y determinación de: Compensaciones en el evento de terminación anticipada; multas; compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegarse a presentar. En este caso el interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran.
- Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte de los constructores, si hubiere lugar a él.
- Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por los contratistas.
- Verificar previo a los pagos de los contratistas, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.
- Proponer correctivos en el menor tiempo posible, a los desajustes económicos y financieros del contrato que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever y solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegasen a surgir.
- Presentar mensualmente un informe financiero.
- En general, vigilar y controlar que los contratistas de obra, cumplan con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato.

- Otorgar el visto bueno a Porkcolombia para que pueda proceder a realizar los desembolsos al contratista.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 68.500.000)** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos, pero sin limitarse vinculación de personal, elaboración de subcontratos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer pago equivalente al 30 % del valor del contrato a título de anticipo
- Un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato, una vez cumplido el 50% de ejecución del proyecto.
- Un tercer pago equivalente al 30% del valor del contrato una vez cumplido el 90% de ejecución del proyecto.
- Un cuarto pago equivalente al 10% para la liquidación y entrega final de las obras a satisfacción de la Asociación Porkcolombia con la aprobación de la interventoría

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Este tiempo estará supeditado al cumplimiento en su totalidad de la obra sobre la cual se desarrollará la interventoría.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en el Parque Industrial de Occidente, Carrera 129 # 22B-57, Bodega 29, en la ciudad de Bogotá ubicado en el departamento de Cundinamarca.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

PORKCOLOMBIA debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el Registro Único de Proponentes - RUP o con los documentos solicitados en la presente sección.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP, deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 5.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deben tener una existencia por lo menos de cinco (5) años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta y una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y diez (10) años más.

Porkcolombia revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio **no anterior a un (1) mes** desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Si la persona jurídica extranjera tiene sucursal en Colombia podrá acreditar su existencia y representación legal de la Sucursal expedido por la Cámara de Comercio.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos de interventoría en proyectos de construcciones civiles cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 Experiencia requerida

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
95122005 Sala de Detección y Diagnóstico	Terrenos, edificios, estructuras y vías	Estructuras edificios permanentes	Edificios y estructuras hospitalarias

72121000	Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de Construcción de Edificaciones no Residenciales	Servicios de construcción de edificios industriales y Bodegas Nuevas
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura
95122400	Terrenos, Edificios, estructuras y vías	Estructuras y Edificios permanentes	Edificios y Estructuras Industriales
72121008	Servicio de Construcción y Remodelación de Bodegas	Servicios de Construcción de Edificaciones no Residenciales	Servicio de construcción de edificios Industriales y bodegas nuevas

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP, debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

C. Capacidad Financiera y organizacional

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP o en la información financiera anexa a la Oferta, en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.82
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.00

Los Proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

PORKCOLOMBIA asignará el siguiente puntaje:

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico – Experiencia General	200
Factor Técnico – Experiencia Específica	350
Factor Logístico	300
Factor Económico	150
Total	1000

En la evaluación de las Ofertas PORKCOLOMBIA asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor técnico, factor logístico y factor económico.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en los presentes Términos de Referencia como el formato para presentación de la Oferta.

A. Factor Técnico

El factor técnico tiene un puntaje de hasta quinientos cincuenta (550) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 5 A - Puntuación factor técnico Experiencia general

Criterio	Puntaje	
Experiencia General* En INTERVENTORIA de obra de proyectos de construcciones civiles	Experiencia ≥ 10 años Acreditable	200
	Experiencia $\geq 5 < 10$ Años Acreditable	150
	Experiencia = 3 años < 5 Años Acreditable	100

***Realizar cuadro de Formato de Oferta Técnica (Anexo 4)** el cual debera ser organizado de la mas antigua a la más reciente y adjuntar las respectivas certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio.

Tabla 5 B - Puntuación factor técnico Experiencia Específica

Experiencia específica** En INTERVENTORIA de proyectos de construcciones civiles integrales en alguna de las siguientes áreas i) laboratorios enfocados en áreas de salud animal, ii) laboratorios clínicos, iii) hospitales, o áreas afines	3 Certificaciones de experiencia acreditable	350
	2 Certificaciones de experiencia acreditable	200

****Realizar cuadro de Formato de Oferta Técnica (Anexo 4)** el cual debera ser organizando de la mas antigua a la más reciente y adjuntar las respectivas certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio. Las certificaciones de experiencia específica y experiencia general, no son excluyentes

Nota: propuesta que no adjunte dicho cuadro no será evaluada.

B. Factor Logístico – Operacional

El contratista interventor deberá organizar su equipo de trabajo de acuerdo con su experticia y las necesidades del proyecto, además debe definir las cargas de trabajo del personal que involucrará en la ejecución del contrato considerando la relación de actividades, alcance, funciones y procesos a ejecutar. Como mínimo deberá contar con 1 director de Interventoría y 1 residente de interventoría **(Diligenciar Anexo 6)**.

Debe anexar certificaciones de estudio y soportes necesarios para acreditar profesionales y experiencia, del equipo de trabajo conformado

Tiene un puntaje de hasta Doscientos (300) puntos; de acuerdo al equipo de trabajo presentado se asignará la puntuación así:

Personal	Puntaje
1 director de Interventoría	300
1 residente de interventoría	

1 Especialista en Estructuras 1 Profesional HSEQ 1 Ingeniero Eléctrico 1 ingeniero Hidráulico	
1 director de Interventoría 1 residente de interventoría 1 Especialista en Estructuras	200
1 director de Interventoría 1 residente de interventoría	100

La asignación de los puntajes aquí enunciados, tendrá lugar solo si el personal presentado con la oferta cumple con los siguientes requisitos mínimos:

	Rol	Educación Profesional	Años de Experiencia	Experiencia Requerida
1	Director de Interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto.	Mínimo de 5 años	Haber participado en mínimo 5 proyectos de construcción o remodelación de obra civil en calidad de interventor
2	Residente de Interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto.	Mínimo 3 años	Haber participado en mínimo 3 proyectos de construcción o remodelación de obra civil en calidad de interventor
3	Especialista en estructuras	Ingeniero civil o Arquitecto.	Mínimo 3 años	Tener experiencia en mínimo 3 procesos de evaluación de proyectos de infraestructura
4	Profesional HSEQ	Especialización en Salud Ocupacional o en Riesgos Laborales	Mínimo 3 años	Haber participado en mínimo 3 proyectos de construcción o remodelación de obra civil en calidad de interventor
5	Ingeniero eléctrico	Ingeniero eléctrico	Mínimo 3 años	Haber participado en mínimo 3 proyectos de infraestructura en calidad de ingeniero eléctrico.
6	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero civil o Arquitecto	Mínimo 3 años	Haber participado en mínimo tres proyectos de

	Rol	Educación Profesional	Años de Experiencia	Experiencia Requerida
				infraestructura en calidad de ingeniero hidráulico .

C. Factor Económico

PORKCOLOMBIA a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo (150) puntos; la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método PORKCOLOMBIA procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje (150)}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación; de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor técnico – Experiencia específica., 2. Factor logístico y 3. Factor económico

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA escogerá el proponente que mayor experiencia acredite en actividades similares al objeto del presente proceso de contratación en interventorias de obras en el sector salud, .

Página 16 de 20

Si aun así persiste el empate, PORKCOLOMBIA escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medio electrónico en los formatos establecidos en los siguientes anexos:

Anexo 2: Formato de presentación de ofertas

Anexo 3: Formato Factor Oferta Económica

Anexo 4: Formato Factor técnico experiencia

Anexo 5: Formato Requisitos Habilitantes Extranjeros

Anexo 6: Formato Factor Logístico

Enviar las ofertas por medio electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:
fojas@porkcolombia.co; lmancipe@porkcolombia.co;

La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, PORKCOLOMBIA publicará un informe con la lista de los Proponentes y la fecha de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto; si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y será responsabilidad exclusiva del Proponente y, por tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

Nota: Las ofertas deben ser enviados en formato **PDF en un solo archivo**, no se aceptan propuestas o documentos enviados en forma separada.

Para realizar la presentación de la oferta mantener el siguiente orden:

1. Información general y requisitos habilitantes

Página 17 de 20

La Oferta debe contener todos los Anexos solicitados, así como la información solicitada a continuación.

1.1. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(i) RUT del proponente.

(ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente.

(iii) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(iv) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(v) Certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

(vi) RUP

1.2 Experiencia

Diligenciar cuadro del **Anexo 4**, para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección IV, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente o en la información financiera anexa a la Oferta, en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP y anexar los certificados que la acrediten. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el **Anexo 5**.

Nota: si la propuesta no adjunta el **anexo 4** no será evaluada.

1.3 Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Los Proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente:

Página 18 de 20

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados
- (iii) Declaración de Renta Vigente

Los anteriores documentos también deben ser presentados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2. Oferta Técnica - Experiencia

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 3.

A. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos de referencia.

B. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 1 mes, contado a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

C. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros

D. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Página 19 de 20

PORKCOLOMBIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

E. Rechazo

PORKCOLOMBIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos habilitantes necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) cuando la oferta económica supere el máximo estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad establecido en el informe de evaluación y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la dirección de Investigación y en su ausencia por la coordinación del Laboratorio, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores.

IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 7 - Cronograma del Proceso de Contratación


Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de Términos de Referencia	05/06/2020	www.miporkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Desde la Publicación de los Términos de Referencia hasta del día 09/06/2020 hasta las 5:00pm	frojas@porkcolombia.co lmancipe@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	10/06/2020	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de	12/06/2020	www.miporkcolombia.co

evaluación de las Ofertas		
Firma del Contrato	16/06/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá
Entrega de garantías	17/06/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá
Aprobación de garantías	17/06/2020	Calle 37 # 16-52 Bogotá

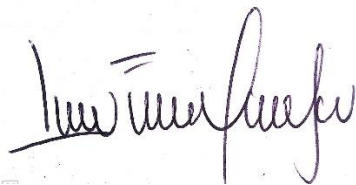
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia o circunstancias sobrevinientes que impliquen una modificación del cronograma.



CORINA ZAMBRANO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA



FERNANDO ROJAS
Director Investigación
PORKCOLOMBIA



LUISA FERNANDA MANCIPE J.
Coordinadora de Laboratorio
PORKCOLOMBIA